



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA PROPUESTA DE OTORGAR EL MÁXIMO TÍTULO HONORÍFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DOCTOR HONORIS CAUSA A LA SRA. MILDA RIVAROLA.-**

San Lorenzo, 28 de octubre de 2025  
Acta N° 25 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 11693 del 07/10/2025 de la Prof. Mag. LIA COLOMBINO, Directora del I.S.A. y del Prof. Mgs. Lic. FELIX CARDOZO, Coordinador Académico del I.S.A., por el cual proponen la concesión del título de Doctora Honoris Causa a MILDA RIVAROLA, en reconocimiento a sus méritos y contribuciones estrechamente vinculados con los intereses y valores de nuestra Facultad, especialmente en el ámbito de la preservación del patrimonio cultural y arquitectónico del Paraguay, así como de su acervo visual.

Rivarola, además de su extensa trayectoria en el campo de la sociología y del análisis político, ha desarrollado una destacada labor en la restauración y puesta en valor de edificaciones patrimoniales, entre las que se destacan el Chalet Espinoza, en el centro de Asunción, y una casa patrimonial en Quyquyhó. Actualmente impulsa la preservación de otra casa de valor histórico en San Juan Bautista de las Misiones.

Asimismo, ha realizado una contribución invaluable al acervo visual y documental del país mediante la creación de Imagoteca, un sitio web que pone a disposición pública, de forma libre, una extensa colección de imágenes del Paraguay pertenecientes a su propio archivo. Este recurso constituye una fuente fundamental de consulta y aprendizaje para las carreras de Artes Visuales y de Diseño de Indumentaria del Instituto Superior de Arte "Dra. Olga Binder", fortaleciendo la formación de nuestros estudiantes e investigadores.

Finalmente, su publicación *Desde el typói* es utilizada en la carrera de Diseño de Indumentaria como fuente de consulta para la historia del vestido en el país y ha pasado a integrar la bibliografía de referencia en diversas asignaturas, consolidando su aporte intelectual y cultural.

Por todo lo expuesto, consideramos que la trayectoria de *MILDA RIVAROLA* constituye un ejemplo de compromiso con la investigación, la preservación del patrimonio y la difusión de la cultura del Paraguay, valores fundamentales que nuestra Facultad promueve y defiende.

El Estatuto de la UNA que en su artículo 206 reza: "La UNA podrá otorgar los títulos honoríficos de: a) Doctor Honoris Causa o Profesor Honorario. Estos títulos se otorgarán por iniciativa del Consejo superior Universitario o a solicitud del Consejo Directivo de una Facultad a personalidades que cumplan alguna de las siguientes condiciones: Ser figura de alto relieve intelectual, científico, artístico o haber prestado eminentes servicios a la UNA o a alguna de sus Unidades Académicas.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1º: APROBAR** la propuesta de otorgar el máximo Título Honorífico de la Universidad Nacional de Asunción DOCTOR HONORIS CAUSA a la Sra. **MILDA RIVAROLA.**-

**Art. 2º: SOLICITAR** al Consejo Superior Universitario de la UNA otorgar el máximo Título Honorífico de la Universidad Nacional de Asunción DOCTOR HONORIS CAUSA a la Sra. **MILDA RIVAROLA.**-

**Art. 3º: COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-

**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo